



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 1320
LITUECHE, 18 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial año 2021, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir equipamiento menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°1230 de fecha 26 de octubre de 2021 que llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento menor ID: 580075-27-1121.
- La necesidad de modificar el Decreto antes mencionado en donde DIDECO, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Licencia Médica, por este motivo se cambia en su lugar a SECPLAC.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. - Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 1230 de fecha 26 de octubre de 2021, el cual llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipamiento Menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial año 2021.

**Reemplácese a DIDECO,
Incorpórese a SECPLAC.**

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

"Por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Dirección de Salud Municipal



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 1 3 2 4
LITUECHE, 1 8 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial año 2021, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir equipamiento menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1320 de fecha 18 de noviembre de 2021, que cambia comisión.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1230 de fecha 26 de octubre del año 2021 que llama a Licitación Pública y quedo anotada con el numero ID: 580075-27-L121.
- El Acta de Apertura que se Adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a Licitación Pública 580075-27-L121 que tiene relación con la compra de equipamiento menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal a los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR	TOTAL, NETO	TOTAL, IVA INCLUIDO
76.311.356-6	MAINZ MEDICAL SPA	\$ 401.000	\$ 477.190
8.806.376-7	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTlieb VENEGAS	\$ 136.400	\$ 162.316
76.189.381-5	COMERCIAL PARAMED LIMITADA	\$ 296.000	\$ 352.240
89.752.800-2	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	\$ 320.445	\$ 381.330
TOTAL, IVA INCLUIDO		\$ 1.153.845	\$ 1.373.076

2. **Gírese** Órdenes de Compra a los Proveedores Adjudicados.
3. **Impútese** el gasto al Presupuesto del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes





**ACTA DE APERTURA COMPRA DE EQUIPAMIENTO MENOR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

En la Comuna de Litueche, 16 de noviembre de 2021 a las 08:30 horas, se inicia el acto de apertura de las propuestas, para la compra de Equipamiento Menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal, N° 580075-27-L121, Están presente en el acto los integrantes de la comisión.

1. OTOSCOPIO

OFERENTE	% Plazo E.	% Precio	%Garantía	%Total
ROIAN STORE	0	50	10	60
IVMEDICAL	0	22	30	52
TREMIQ LIMITADA	0	19	20	39
INTERMEDICA LIMITADA	10	12	20	42
MAINZ MEDICAL	30	26	20	76
ARQUIMED LIMITADA	20	28	30	78
PLUSMEDICAL SPA	20	24	20	64
VENTAS FDL	15	31	20	66
PARAMED LIMITADA	0	16	10	26
DIPROLAB LIMITADA	0	14	20	34
GRUPO MEBAC	5	14	30	49

SE ADJUDICA LA LINEA 1 AL SEGUNDO MAYOR PUNTAJE PROVEEDOR MAINZ MEDICAL, CON UN PUNTAJE DE UN 76%, BASES ADMINISTRATIVAS PUNTO N° 6.

2. PORTA SUEROS 4 RUEDAS Y 4 GANCHOS

OFERENTE	% Plazo E.	% Precio	%Garantía	%Total
ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	10	40	30	80
ABMEDICAL LIMITADA	0	38	20	58
TREMIQ LIMITADA	0	36	20	56
INTERMEDICA LIMITADA	10	22	20	52
DIPROLAB LIMITADA	0	24	20	44
MAINZ MEDICAL	20	47	30	97
GRUPO MEBAC	5	42	30	77
COLDIAB Y CIA LTDA	20	50	0	70
AMW	0	18	30	48

SE ADJUDICA LA LINEA 2 AL PROVEEDOR MAINZ MEDICAL CON UN PUNTAJE DE UN 97%.

3. BIOMBO CLINICO

OFERENTE	% Plazo E.	% Precio	%Garantía	%Total
ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	10	35	30	75
TREMIQ LIMITADA	0	22	20	42
INTERMEDICA LIMITADA	10	17	20	47
DIPROLAB LIMITADA	0	21	20	41
GRUPO MEBAC	5	29	30	64
COLDIAB Y CIA LIMITADA	20	50	0	70
AMW	0	25	30	55

SE ADJUDICA LA LINEA 3 AL PROVEEDOR ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA, CON UN PUNTAJE DE UN 75%.

4. OFTALMOSCOPIO

OFERENTE	% Plazo E.	% Precio	%Garantía	%Total
IVMEDICAL	0	18	30	48
TREMIQ LIMITADA	0	15	20	35
INTERMEDICA LIMITADA	10	10	20	40
DIPROLAB LIMITADA	0	11	20	31





MAINZ MEDICAL	20	43	30	93
ARQUIMED LIMITADA	20	18	30	68
PLUSMEDICAL SPA	20	33	20	73
VENTAL FDL	15	50	20	85
PARAMED LIMITADA	0	14	10	24
GRUPO MEBAC	5	12	30	47

SE ADJUDICA LA LINEA 4 AL PROVEEDOR MAINZ MEDICAL CON UN PUNTAJE DE UN 93%.

5. LINEA DESIERTA
ERROR DE DIGITACION DE LO SOLICITADO

6. LINEA DESIERTA
ERROR DE DIGITACION DE LO SOLICITADO

7. FLUJOMETRO DE WRIGHT

OFERENTE	% Plazo	% Precio	%Garantía	%Total
IVMEDICAL	0	50	30	80
TREMIQ LIMITADA	PROVEEDOR NO OFERTA LO SOLICITADO			
INTERMEDICA LIMITADA	PROVEEDOR NO OFERTA LO SOLICITADO			
PARAMED LIMITADA	PROVEEDOR NO OFERTA LO SOLICITADO			
INSUMOS GOTTLIEB	0	32	30	62
GRUPO MEBAC	PROVEEDOR NO OFERTA LO SOLICITADO			

SE ADJUDICA LA LINEA 8 AL SEGUNDO MAYOR PUNTAJE PROVEEDOR INSUMOS GOTTLIEB CON UN PUNTAJE DE UN 62%, LOS PROVEEDORES QUE NO FUERON EVALUADOS FUE POR NO OFERTAR LO SOLICITADO.

8. BOQUILLAS PARA FLUJOMETRO DE WRIGHT

OFERENTE	% Plazo	% Precio	% Garantía	%Total
TREMIQ LIMITADA	0	50	20	70
INTERMEDICA LIMITADA	PROVEEDOR NO OFERTA LO SOLICITADO			
INSUMOS GOTTLIEB	0	38	30	68%
GRUPO MEBAC	PROVEEDOR NO OFERTA LO SOLICITADO			

SE ADJUDICA LA LINEA 8 AL SEGUNDO MAYOR PUNTAJE PROVEEDOR INSUMOS GOTTLIEB CON UN PUNTAJE DE UN 68%, LOS PROVEEDORES QUE NO FUERON EVALUADOS FUE POR NO OFERTAR LO SOLICITADO.

9. ESCABEES DOS PELDAÑOS

OFERENTE	% Plazo	% Precio	% Garantía	%Total
ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	10	42	30	82
ABMMEDICAL LIMITADA	0	45	20	65
TREMIQ LIMITADA	0	38	20	58
INTERMEDICA LIMITADA	10	30	20	60
DIPROLAB LIMITADA	0	45	20	65
GRUPO MEBAC	5	50	30	85
PARAMED LIMITADA	0	25	10	35
COLDIAB Y CIA LIMITADA	20	45	0	65
AMW	0	32	30	62

SE ADJUDICA LA LINEA 9 AL SEGUNDO MAYOR PUNTAJE PROVEEDOR ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA CON UN PUNTAJE DE UN 82%, BASES PUNTO N° 6.



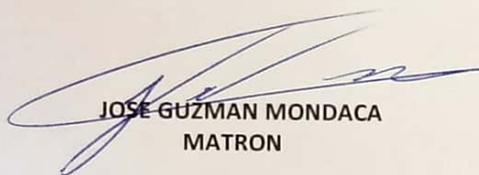


10.TOMA PRESION PEDIATRICO CLINICAMENTE VALIDADO

OFERENTE	% Plazo	% Precio	% Garantía	%Total
ABMMEDICAL LIMITADA	PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO			
TREMIQ LIMITADA	PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO			
PLUSMEDICAL SPA	PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO			
VENTAS FDL	PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO			
PARAMED LIMITADA	0	50	10	60
GRUPO MEBAC	PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS SOLICITADO			

SE ADJUDICA LA LINEA 10 AL PROVEEDOR PARAMED LIMITADA CON UN PUNTAJE DE UN 60%, LOS PROVEEDORES QUE NO FUERON EVALUADOS FUE POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO.

Para constancia firman;


JOSE GUZMAN MONDACA
MATRON


MICHELLE JELVE OLATE
ADMINISTRATIVA DISAM


ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC

